

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar en actividades en proyecto de investigación “Uso eficiente de nutrientes en dos variedades mejoradas de tomate cherry solanum”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ciencias Agropecuarias
- **Número de la Convocatoria:** 044
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 5/03/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** Uno (1)

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las

cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)
  - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
  - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
  - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

#### 4. Perfil:

- Estudiante de pregrado que este cursando el programa curricular de Ingeniería Agronómica.
- Disponibilidad de 15 horas semanales
- El estudiante debe haber superado el 85% de su plan de estudio.
- Conocimiento de las herramientas de oficina (Word, Excel Power point, Access).
- Preferiblemente con conocimiento en el uso de herramientas informáticas para la recolección interpretación y análisis de datos.

#### 5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar las labores de manejo del cultivo en la zona de establecimiento (CEUNP)
- Realizar actividades de apoyo en el monitoreo cada ocho días y recolección e interpretación de información
- Apoyar en la búsqueda de citas, referencias bibliográficas y construcción de artículos científicos
- Apoyar en el procesamiento de muestras en el laboratorio
- Apoyar en la gestión documental del proyecto
- Elaborar y entregar informes mensuales y un informe final

#### 6. Modalidad de las actividades: presencial

#### 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales

#### 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: seis pagos (6) de \$500.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

#### 9. Duración de la vinculación: 6 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

#### 10. Forma de selección: Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

**a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.**

**b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.**

**- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)**

Cumplimiento de requisitos: documentos completos

- Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA)
- Puntaje Básico de Matrícula (PBM)
- Pertinencia entre el área de formación del estudiante y las actividades establecidas en la convocatoria
- Experiencia relacionada con las actividades que se proponen en la convocatoria
- Carta de recomendación
- Porcentaje de avance de carrera

#### **11. Términos para presentación de documentos:**

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Profesor Daniel Gerardo Cayón  
dgcayons@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 11/03/2024

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases)

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Daniel Gerardo Cayón
- Correo: dgcayons@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 35195

#### **12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados: 14/03/2024**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 044 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).